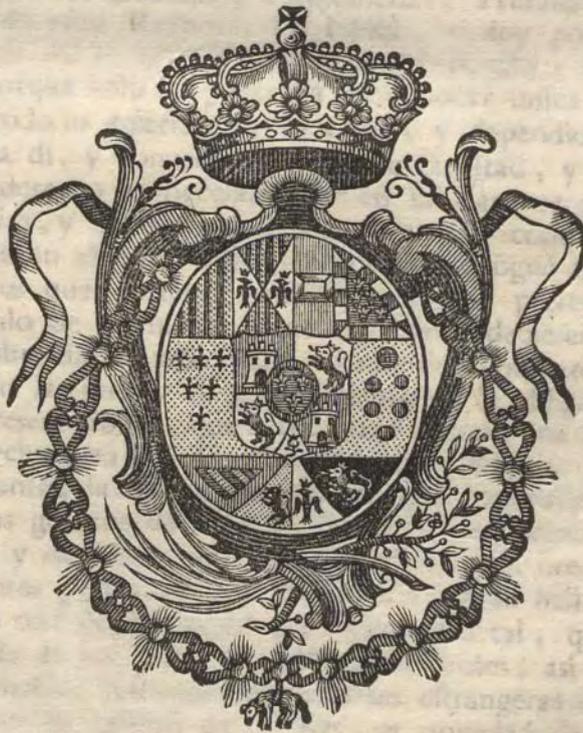


# REAL PRAGMATICA

DE 30. DE ENERO DE 1684.

## QUE DECLARA

EL MODO, Y FORMA COMO SE DEVEN  
labrar los Textidos de Oro, Plata, y Seda, en to-  
dos los Reynos de España, y las Ordenanzas en ella  
insertas: y como deven ser admitidos los que vi-  
nieren de Provincias confederadas con  
esta Corona.



EN MURCIA.

---

En la Imprenta de FELIPE TERUEL.

